

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1302/14

Fontana, 12 de Junio de 2.014.-

| | |
|--------|---------------|
| FECHA | 1313 JUN 2014 |
| NUMERO | 2632 |
| ASUNTO | 113 |
| OTRO | 90-14 VISO |
| ESTADO | C.M. |

La A/S N° 130/14 de fecha 05 de Junio del corriente año S/ Solicitud de rectificación del artículo 2° de la Ordenanza N° 1286/14 y Autorización para la firma de nuevo proyecto de Conato de Alquiler para la Instalación del Mercado Central de Fontana y A/S N° 135/14 S/ Solicitud de modificación de Ordenanza N° 1286/14, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple N° 130/14 el Ejecutivo Municipal solicita RECTIFICACIÓN del artículo 2° de la Ordenanza N° 1286/14 en cuanto autoriza al Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato de Alquiler del inmueble identificado catastralmente con Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcela 39, ubicado en el Parque Industrial, ex Plan Molinos Río de la Plata, propiedad del Sr. Korytnicki Isaac en los términos que se aproara con la sanción de dicha ordenanza.

Que lo solicitado obedece a que con posterioridad a la sanción por parte de este Concejo surgieron modificaciones al contrato establecidas por el propietario y consensuadas con Ejecutivo Municipal.

Que dichas modificaciones refieren a: 1°) La necesidad de determinar que la locación se otorga por una parte del inmueble, no por toda la parcela 39, ya que la misma posee una extensión mucho mayor a los 1000 metros, a estos efectos se adjunta croquis de la superficie dada en locación (parte de la Nave N° 1); 2°) El precio de la locación se renegotió en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) por los primeros seis meses y luego con un incremento del veincinco por ciento (25%) cada semestre y hasta el término de la locación; 3°) Se incluyó la prórroga automática al vencimiento del plazo de locación; 4°) Atendiendo al incremento del monto del canon locativo se suprimió la carga por parte del Municipio de afrontar los impuestos inmobiliarios que continúan a cargo del propietario; 5°) Se extendió el periodo de notificación prev. hacia la Municipalidad en caso de que el propietario decida rescindir el contrato, de 60 días previos en el proyecto de contrato anterior a 120 días; 6°) Se incluyó expresamente la obligación de la Municipalidad de tomar seguro contra incendio y responsabilidad por accidentes ocurridos en la porción dada en locación y 7°) Se agregó la preferencia por parte del Municipio de locar otra parte del inmueble -aledaño- a los fines de favorecer la expansión del Mercado Central una vez instalado y en funcionamiento.

Que Asimismo, mediante A/S N° 135/14 solicita también la modificación de los Art. 3 y 4 de la Ordenanza N° 1286/14, atento a que al existir modificaciones de la superficie locada a 1000 metros cuadrados, se debió modificar el Proyecto de Obra y por consiguiente el monto del proyecto disminuyendo de \$2.700.205,51 a \$2.400.793,11.

Que teniendo en cuenta lo manifestado se solicita la aprobación del proyecto adjunto a la actuación como también el llamado a licitación pública para su ejecución con modalidad de tercerización.

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Roberto Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Gerales y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simle N° 141/14, tratado y Aprobado por la mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria N° 14/1, de fecha 12/06/14, según consta en Acta N° 14/14.-.

POIELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de la A/S N° 130/14 de fecha 05 de Junio y A/S N° 15/14 de fecha 12 de Junio, ambas del corriente año.

ARTICULO 2º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Ordenanza N° 1286/14, el que quedara redatado de la siguiente manera "AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la firma del Contrato de Alquiler de una porción identificada como Parte de la Nave N° 1, con una superficie de 1000 m2, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcla 39, ubicado en el Parque Industrial, ex Planta Molinos Río de la Plata, propiedad del Sr. Kornicki Isaac, según croquis adjunto.

ARTICULO 3º) DEROGAR el art. 3º de la Ordenanza N° 1286/14 y **APROBAR** el Proyecto de Gra "Feria Minorista del Chaco", que se adjunta a la A/S N° 135/14.

ARTICULO 4º) DEROGAR el art. 4º de la Ordenanza N° 1286/14 y **AUTORIZAR** al Ejectivo Municipal al llamado a Licitación Pública, con la modalidad de tercerización, atento al mom presupuestado para la obra y el régimen de contratación Municipal vigente Ordenanza N° 983/0.

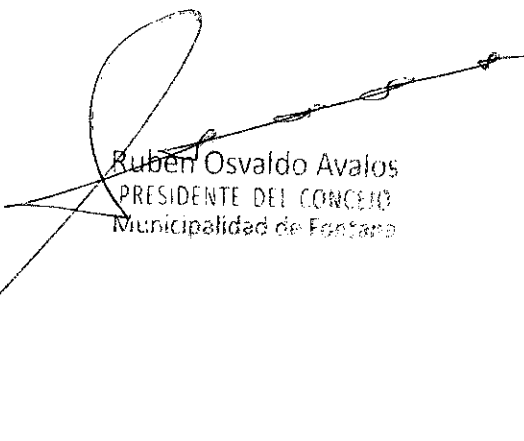
ARTICULO 5º) ESTABLECER que toda la documentación adjunta a las actuación 130/14 y 135/4 en copia pasen a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 6º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Eire el Sr. KORYTNICKI USAAC DU N° 7.623.245 domiciliado en Ruta Nicolás Añllaneda N° 16 Km. 15, 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco; en adelante **EL LOCADOR**, y el Sr. ANTONIO JOSÉ RODAS, en adelante **LA LOCATARIA**, ratada en este acto por el Intendente Municipal Sr. ANTONIO JOSÉ RODAS, DNI N° 14.404.299, con domicilio en el callejón 520 de la Municipalidad de Fontana, en lo sucesivo **LA LOCATARIA** convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION** de conformidad a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: EL LOCADOR otorga en carácter de locación a LA LOCATARIA y ésta a su vez de conformidad a la posesión de un inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Fontana, descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 46 Parcela 39. La porción locada (parte de la Nave N° 1) conforma una superficie catastral total de un mil metros cuadrados (1.000 m²) conforme croquis que como ANEXO forma parte integrante del presente.

SEGUNDA: El precio de la locación es conviente en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) mensuales, los que serán abonados del 10 al 15 de cada mes. El canon locativo senceraumentará en un veinticinco por ciento (25%) a partir del séptimo mes y por cada seis meses siguiente hasta el fin de la locación y/o su prórroga automática.

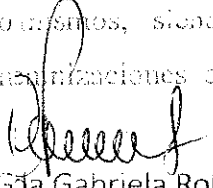
TERCERA: La vigencia del presente contrato queda convenida por el término de **VEINTI Y SEIS (26) MESES**, computados a partir del día 1° de Junio del 2014. El plazo de locación es con prórroga automática por un periodo igual, salvo su rescisión por escrito.

CUARTA: La LOCATARIA tiene a su cargo el pago de tasas y servicios que graven el inmueble por todo el período de la locación. Asimismo estarán a su cargo a partir de la suscripción del presente el pago por consumo de energía eléctrica, agua corriente y/o cualquier otro servicio relacionado con la actividad que desarrolle en la porción de inmueble objeto de este contrato.

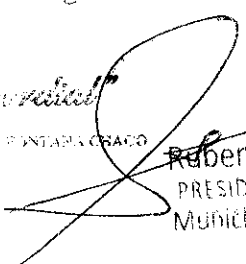
QUINTA: Las mejoras sustanciales que introdujere LA LOCATARIA en el inmueble objeto de la presente locación, sin previa conformidad del LOCADOR, manifestada expresamente y por escrito, quedarán a exclusivo beneficio de éste y sin que por ello tenga que abonar suma alguna al término de la locación.


SEXTA: El presente contrato podrá ser rescindido en cualquier momento durante el término de la locación, sin necesidad de indemnización ni expresar causa por cualquiera de las partes, sujetándose EL LOCADOR a notificar tal voluntad de manera fehaciente a LA LOCATARIA con antelación de ciento veinte (120) días.

SEPTIMA: El LOCADOR no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a personas o cosas en el inmueble locado o como consecuencia del uso del mismo por parte de LA LOCATARIA, por cualquier causa y naturaleza que provengan de terceros, siendo responsabilidad personal y exclusiva, corriendo todos los daños y responsabilidades que pudieran surgir durante el presente contrato a cargo de LA LOCATARIA,


Gña Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


ANTONIO JOSÉ RODAS
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

..... de responsabilidad civil por
accidentes ocurridos en el inmueble cuando en locación.-----

QUINTA: La LOCATARIA recibe el inmueble en el estado en que se encuentra, libre
de cargas, y deberá a su cargo efectuar las reparaciones, refacciones y readecuaciones
de las construcciones existentes para el fin previsto expresamente en la cláusula primera. --

SEXTA: La LOCATARIA no puede transferir, prestar, ceder, alquilar total o
parcialmente a cualquier título que sea el patrimonio que el inmueble cedido en
locación, ni los derechos de dominio del destino acordado. La LOCATARIA podrá
comerciar con personas físicas y/o comerciantes para el uso exclusivo de una fracción
de las instalaciones para el funcionamiento de su local comercial.-----

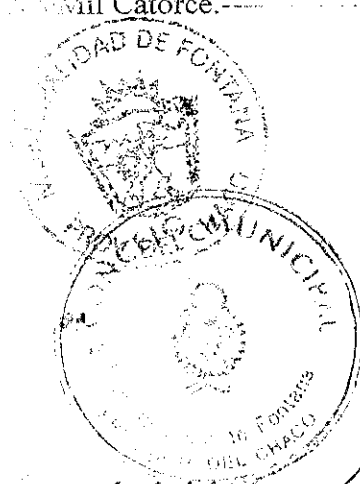
SEPTIMA: La LOCATARIA se compromete a permitir el paso al LOCADOR y/o de
quien este expresamente autorice, por espacios de uso común y a delimitar la superficie
de donde se usen los locales a su costo. La LOCATARIA autoriza expresamente el uso
de los sanitarios, baños y/o locales, fuera de la superficie locada, por parte de la
LOCATARIA y/o de los comerciantes que se instalen, bajo exclusiva responsabilidad
de su firma y personal del usuario.-----

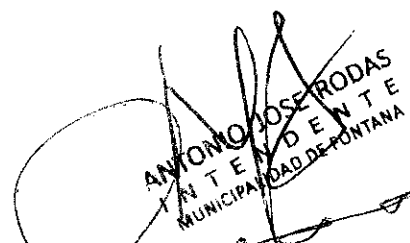
ARTICULO PRIMERA: El LOCADOR se compromete a otorgar preferencia a La
LOCATARIA en la posibilidad de locar en el futuro de un año contado a partir del
prente, otra parte de inmueble de su propiedad, aneja a la superficie locada por
medio del presente contrato y/u otra a determinarse, sólo a los fines de favorecer la
expansión del negocio cuando una vez instalado y en funcionamiento.-----

ARTICULO SEGUNDA: Para cualquier tipo de controversias que surjan de la
interpretación o ejecución del presente contrato, ambas partes fijan sus respectivos
domicilios legales en los domiciliados en el presente contrato, donde tendrán validez las
notificaciones que se cursen y establecen como jurisdicción aplicable y competente la de
los tribunales de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, renunciando a
cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

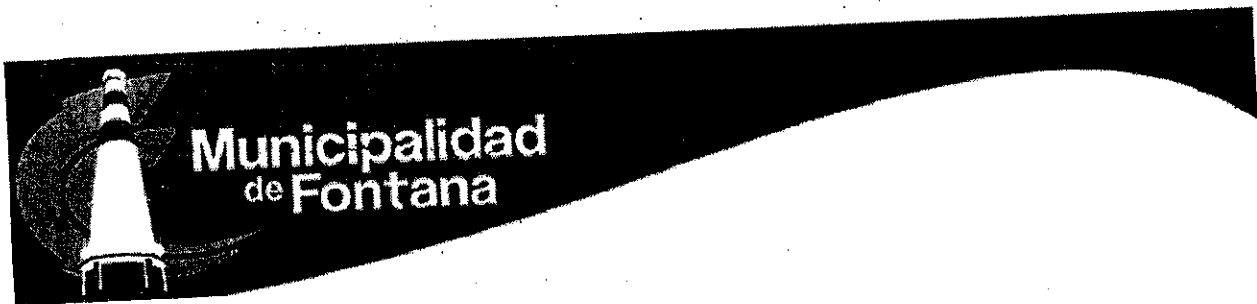
De conformidad las partes, previa su lectura y ratificación, suscriben dos (2) ejemplares de
un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Resistencia, a los días del mes
de del año Mil Catorce.-----


Gila Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




ANTONIO JOSE RODAS
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ciudad del arraigo municipal



**Municipalidad
de Fontana**

Obj: FERIA MINORISTA CHACO
Ubicación: PARQUE INDUSTRIAL
Localidad: FONTANA
Plazo: Noventa (90) días

MEMORIA DESCRIPTIVA

JUJIFICACION Y PROPUESTA:

A los efectos de dar una respuesta a la necesidad de contar con un espacio destinado a la venta de Productos Frutihortícolas, con el objetivo de lograr el abaratamiento de Precios, mediante la concentración de las ventas y transacciones en un solo mercado, conformando así un importante polo de la industria Agroalimentaria, se propone la puesta en funcionamiento por etapas del Complejo ex Planta Industrial "Molinos Río de la Plata", ubicado en la Chacra 48, Parque Industrial de esta localidad, con acceso desde Av. Alvear y entre las calles Larrales Neuquén al oeste y Almirte Brown al este.

La superficie total del Predio disponible es de 57.501,40m², de las cuales se encuentran edificadas en una superficie cubierta total aproximada de 11.052,00 m²; incluye: Acceso, Zona de Viviendas-Chalet, Naves AyB y Galpón-Tinglado.

Los sectores a intervenir en esta 1° etapa, corresponderá por un lado, al uso de una parte de la Nave A para la disposición del Salón de Ventas, con la colocación de 2 puestos de 28,80m² c/u, y 4 puestos de 31,40m² c/u, cubriendo una superficie total de 144,40m² aproximadamente, y con pasillos de circulación de 667,42m², y espacios con destino a cámaras frigoríficas en 121,32m²; y por el otro lado, Nave B, para el funcionamiento del Núcleo Sanitario, refuncionalizando para ello, un sector actual del tipo Depósito, en una superficie de 1.000m² aproximadamente, incluye circulación de acceso al sanitario.

El resto de las Instalaciones del edificio existente, no se ejecutarán refacciones, quedando estas áreas o sectores a intervenir en condiciones de RESERVAS, para el desarrollo de futuras actividades como ser por ejemplo las de Servicio y Empresariales (Correo, Banco, Comercios varios, Rapipago, etc), requerimientos y necesidades a establecer según se mandas.

TRABAJOS A EJECUTAR 1° etapa:

- SALON DE VENTAS:

1.1 - MAMPOSTERÍAS:

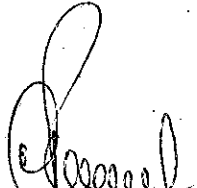
• Se utilizarán ladrillos cerámicos de 12 x 18 x 25, para conformar los box o puestos de ventas s/detalles

1.2 - REVOQUES:

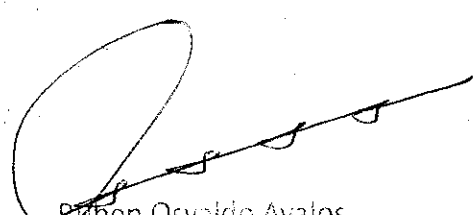
• En los paramentos interiores de muros y de corresponder, se ejecutará un azotado impermeable con mortero 1:3 (cemento-arena de río) e hidrófugo inorgánico al 10 % en agua de empaste, terminado con cucharín, jaharro a la cal reforzado y enlucido a la cal terminado al fieltro con arena zarandeada fina.

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de Julio 529 - TEL FAX + 54 03624 475857 - 463700 - Fontana Chaco


Gilda Gabriela Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



1.3 REVESTIMIENTOS:

- Dnde indiquen los planos se colocarán revestimientos cerámicos de 20 x 20cm. y se aplicarán sin rabas y con juntas selladas. Se pastinarán con cemento blanco, llevando piezas de acolonamiento del mismo color que el azulejo. Se asentarán sobre manto de adhesivo plástico. Los rrimas a bocas, tomas y/o cualquier orificio se harán por calados, no admitiéndose cortes para completar una pieza. El adhesivo cubrirá totalmente el reverso del azulejo; no se aceptarán las pias que suenen a hueco.

1.4 PISO:

- Se ejecutará una carpeta de cemento alisado endurecido del tipo RDC, por sobre piso existente y en el sector a intervenir, con motivo de lograr las pendientes necesarias para escurrimiento de agua de limpieza hacia los conductos, desagües con rejillas s/proyecto.

1.5 CIELORRASO:

- Se ejecutará un cielorraso suspendido de placas desmontables de fibra mineral de 60x60, en toda la superficie del área a intervenir.

1.6 INSTALACION ELECTRICA:

Se ejecutará la instalación eléctrica total del sector a intervenir.

- El Contratista proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a la instalación eléctrica s/proyecto, reutilizando los elementos que se encuentran en condiciones dentro del espacio a intervenir con la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos que aún sin estar especificados formen parte de la misma y sean necesarios para su perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento de acuerdo a los Reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotécnicos y la Municipalidad de la localidad. La instalación eléctrica de la obra nueva se alimentará desde tablero principal para los circuitos de iluminación, tomas y circuitos para la instalación de los ventiladores proyectados.

VENTILADORES:

- Se instalarán ventiladores para techo, ubicados de acuerdo al Proyecto. Serán de fabricación nacional (Industria Argentina) y contarán con:
 - 3 ó 4 paletas metálicas, de diámetro igual a 1,40 m., sin luz.
 - Motor con doble rúleman.
 - La distancia de las paletas del ventilador al cielorraso no debe ser inferior de 40 cm.Los bulones de sujeción del equipo llevarán un orificio para la colocación de un pasador metálico de seguridad.

1.7 - INSTALACION SANITARIA:

Canal de Desagües con Rejas: Se ejecutará un sistema de conductos a cielo abierto por piso, para escurrimiento de agua de limpieza. Para ello se realizará la demolición o calado con retiro de contrapiso de Hº existente para conformación de canal escurridor de agua, con cierre superior en reja metálica s/Proyecto.

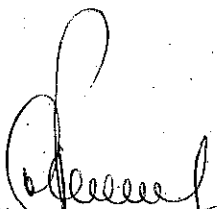
Mesadas: Se colocarán mesadas de granito reconstituido con estructura de soporte por medio de pénsulas metálicas y empotramiento a muro de ladrillos cerámicos a ejecutar. Cada mesada albergará bache/s de Aº s/Proyecto.

Desagües de piso: En cada local se ejecutará una pileta de patio abierta o tapadas s/Proyecto y serán de PVC tipo rígido sanitario de 3,2 mm.

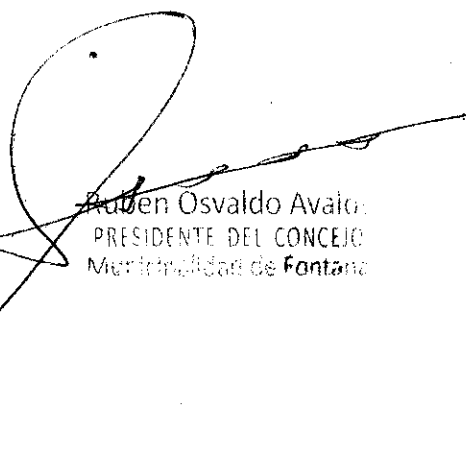
1.8 - PINTURA:

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de Julio 529 - TEL FAX + 54 03624 475857 - 463700 - Fontana Chaco


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



- Pintura látex interior: Se ejecutará la pintura interior del sector a intervenir. Previamente lijado y enduido correspondiente, se aplicará una mano de imprimación y luego dos manos de pintura al látex para interiores o exteriores según sea el caso. Se reverá la ejecución de pintura del tipo antióxido 2 en 1, o sintético de las carpinterías mellicas existentes en el sector a intervenir, en el caso de así corresponder.
- Pintura de piso en área salón: Se ejecutará una pintura para piso en el sector salón de ventas de color a determinar. La pintura será del tipo látex especialmente formulada para piso, conteniendo polímeros acrílicos en emulsión y pigmentos de primera calidad confiriéndole gran adherencia, resistencia a la intemperie, al agua y a la abrasión.

2 - NUCLEO SANITARIO:

2.1 - CARPINTERIAS:

- Puertas Placas: Se colocarán puertas placas de acceso al módulo sanitario varones-mujeres, total de (2).
- Tabiquerías y puertas de aluminio: Cada Box sanitario contará con un cierre de tabiques con puerta de aluminio.

2.2 - PISOS:

- Hormigón s/Terreno Natural: Se ejecutará un Hº S/Terreno Natural en el sector a intervenir para la ejecución del Módulo Sanitario Proyectoado. Para ello se retirará el piso y contrapiso existente.
- Piso: Se colocará un piso cerámico de 30 x 30 en el área a intervenir.

2.3 - REVOQUES:

- Se ejecutará un revoque bajo revestimiento tanto en paredes existentes como en las proyectadas. Se preverán acondicionamientos menores de revoques existentes.

2.4 - REVESTIMIENTOS:

Donde indiquen los planos se colocarán revestimientos cerámicos de 20 x 20cm. y se aplicarán en trabas y con juntas selladas. Se pastinarán con cemento blanco. Se asentarán sobre manto de adhesivo plástico. Los arrimes a bocas, tomas y/o cualquier orificio se harán por calados, no admitiéndose cortes para completar una pieza. El adhesivo cubrirá totalmente el reverso del cerámico; no se aceptarán las piezas que suenen a hueco.

2.5 - INSTALACION SANITARIA:

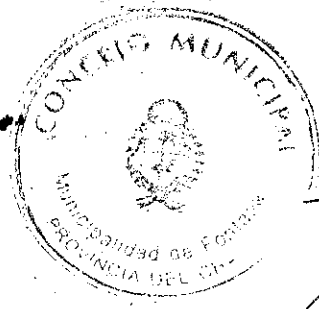
Se ejecutará la instalación sanitaria conectándonos a la red existente de desagüe y alimentación de agua que se encuentre en condiciones de funcionamiento y dentro de la batería de baños que figura en los planos del Proyecto se realizará instalación cloacal primaria, secundaria, provisión de agua, artefactos y griferías nuevos.

M.M.O. Rafael Ojeda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

"La ciudad del abrazo cordial"

9 de Julio 529 - TEL FAX + 54 03624 475857 - 463700 - Fontana Chaco

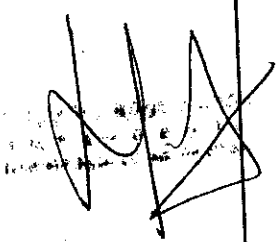
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

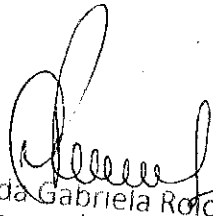


Buen Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

COMPUTO Y PRESUPUESTO (Materiales y Mano de Obra)
 Obra: FERIA MORISTA CHACO
 Ubicación: PAQUE INDUSTRIAL - FONTANA

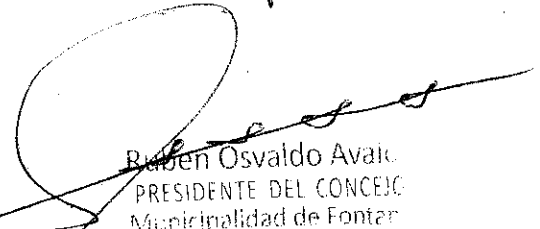
| DESIGNACION | Unidad | Cantidad |
|--|--------|-----------------|
| 1. OBRAS DE ACABADO | | |
| 1.1 MAMPOSRIA Y TABIQUERIA | | |
| 1.1.1 Ladrillo rámico hueco de 0.12x0.18x0.25 | M2 | 175,00 |
| 1.2 REVOQU | | |
| 1.2.1 Revoquinterior a la cal completo term al fieltro | M2 | 590,00 |
| 1.3 REVESTIENTO | | |
| 1.3.1 Revestinto | M2 | 50,00 |
| 1.4 PISOS | | |
| 1.4.1 PISO AJADO DE CEMENTO ENDURECIDO. | M2 | 515,00 |
| 1.5 CIELORSOS | | |
| 1.5.1 Cielorro Desmontable de 1.20x0.60 | M2 | 1000,00 |
| 1.6 INSTALACION ELECTRICA | | |
| 1.6.1 Instalain Eléctrica general interior (iluminación, tomastablero) | GL | 1,00 |
| 1.6.2 Instalain de ventiladores de techo | GL | 1,00 |
| 1.7 INSTACION SANITARIA | | |
| 1.7.1 Canal: Desague con rejias | GL | 1,00 |
| 1.7.2 Colocion de Mesadas | U | 4,00 |
| 1.7.3 Desags de piso Local | GL | 1,00 |
| 1.8 PINTA INTERIOR | | |
| 1.8.1 Pintu Latex Interior | M2 | 495,00 |
| 1.8.2 Pintu del Piso interior salón | M2 | 1000,00 |
| 1.9 VARI | | |
| 1.9.1 Reubicion de Accesos Laterales | GL | 1,00 |
| 2. OBRAS DE ESTRUCTURA | | |
| 2.1 EXCACIONES | | |
| 2.1.1 Excacion de Pilotines | M3 | 1,10 |
| 2.1.2 Excacion de viga de fundacion | M3 | 3,00 |
| 2.2 ESTRUCTURA DE HORMIGON | | |
| 2.2.1 HºA/ Pilotines | M3 | 1,10 |
| 2.2.2 HºA/ Viga de Fundaciones | M3 | 1,50 |
| 2.3 MAESTRIA Y TABIQUERIA | | |
| 2.3.1 Ladio cerámico hueco de 0.12x0.18x0.25 | M2 | 83,00 |
| 2.4 CANTERIAS | | |
| 2.4.1 Profion y colocacion de hojas placas | U | 2,00 |
| 2.4.2 Corinto de tabique y puerta de Aluminio | U | 8,00 |
| 2.5 PIS | | |
| 2.5.1 Hº TERRENO NATURAL (esp: 12cm.) | M2 | 38,00 |
| 2.5.2 PISGRANITICO (30x30cm) | M2 | 38,00 |
| 2.6 REQUES | | |
| 2.6.1 Reque Interior a la cal completo term al fieltro | M2 | 45,00 |
| 2.6.2 REQUE BAJO REVESTIMIENTO | M2 | 77,00 |
| 2.7 RESTIMIENTO | | |
| 2.7.1 Restimento | M2 | 77,00 |
| 2.8 CIORRASOS | | |
| 2.8.1 Cbrraso suspendido durlock junta tomada | M2 | 38,00 |
| 2.9 PINTA INTERIOR | | |
| 2.9.1 Pinta Latex Interior | M2 | 81,00 |
| 2.10 INSTACION SANITARIA NUCLEO | | |
| 2.10.1 CIEROA Y ACCES. P.P. TRICAPA P/ TERMOFUSION | GL | 1,00 |
| 2.10.2 EFECTOS, ACC. PIEZAS ESPECIALES Y COMP. | GL | 1,00 |
| 2.10.3 Viales | GL | 1,00 |
| Total Presupuesto | | 2.400,00 |




 Gabriela Rotor
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



M.M.O. Rafael Ojeda
 SECRETARIO
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana


 Ruben Osvaldo Avila
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana